

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
F A L S E T

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

SOLICITANTE: SERRANO DAURA, OSCAR

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

Código registral único: 43001000331199.

NUMERO DE FINCA: FINCA DE PRATDIP N°: 1169

DATOS DE LA FINCA

PORCION DE TERRENO, sita en término municipal de Pratedip, partida LAS PLANAS, hoy URBANIZACION PLANAS DEL REY, de cabida después de practicadas diversas segregaciones tres hectáreas, setenta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas. Lindante: Norte, con fincas de Carmen Escoda Navarro, herederos de Piedad Vidal, URBAN, S.A., y otros; Este, con fincas de Julia Belloncle que separan de finca que se describe del Barranco de Dobia o Crevetas y otros; Sur, con finca de Charles Piffard, Barranco de Riudellastres y otros; y Oeste, fincas de URBAN, S.A., Sra. Belloncle y otros y barranco de Riudellastres; y además linda por Norte, Sur y Oeste, con distintas porciones de terreno que se segregaron de esta finca, según escritura otorgada el 20 de Febrero de 1.967, ante el Sr. Cantos. Parte de esta finca está destinada a zona deportiva en la que hay construida una piscina de veinte metros de ancho por cincuenta de largo con trampolín para lanzamiento, equipo depurador e instalaciones complementarias, una pequeña piscina infantil y cinco pistas de tenis, así como jardines, paseos y zonas de aparcamiento. Esta finca, resto de la del presente número como queda dicho, por sucesivas segregaciones, distribuye su total superficie en viales de la Urbanización y zona deportiva de la misma.

CUOTA ELEMENTOS COMUNES (si la hay):

REFERENCIA CATASTRAL (si consta): NO CONSTA
(VPO: NO)

TITULARIDAD

I.- TITULAR
APELLIDOS: AYUNTAMIENTO PRATEDIP
N.I.F. y D.N.I.: P4312000E

II.- DERECHO
CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACION: TOTALIDAD
TITULO: CESION

AUTORIZANTE: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 1, FALSET
Nº PROTOCOLO: 195 DE FECHA: 24/12/01
INSCRIPCION: 4ª TOMO: 943 LIBRO: 36 FOLIO: 223 FECHA:
13/03/02

CARGAS

-A FAVOR DE: .-FINCAS COLINDANTES

- SERVIDUMBRE:

OBSERVACIONES:

Dada su naturaleza y destino específico las expresadas instalaciones deportivas y viales así como las subyacentes redes de abastecimiento de agua y alcantarillado y demás instalaciones existentes en esta finca finca, se hallan afectas a servidumbre real y perpetua de uso para sus fines específicos, en favor de todas y cada una de las parcelas y chalets de la UNRBANIZACION PLANAS DEL REY, procedentes de parcelación o segregación de las fincas registrales números 309, 642, 798, 823, 822, 521, 382, 97, 507 y la resultante de agrupación número 852 del Registro de la Propiedad de Falset.

-A FAVOR DE:

-CERTIFICACIÓN

OBSERVACIONES:

En data d'avui, s'ha expedit la certificació de domini i càrregues d'aquesta finca, la que esta afectada per l'expedient de reparcelació econòmica del polígon d'actuació 4 Urbanització Les Planes del Rei" en la modalitat de cooperació del terme municipal de Pratdip, que executa com Administració actuant l'ajuntament de Pratdip d'acord amb el que estableix l'article 5 del Reial Decret 1093/1997, de 4 de Juliol. Falset, a 10 d'abril de 2012.

L'anterior nota d'expedició de certificació de domini i càrregues per a la reparcel·lació de data deu d'abril de dos mil dotze, es PRORROGA PER TRES ANYS MES en virtut d'instància presentada per na GLORIA SABATE SABATE, secretària interventora de l'ajuntament de Pratdip, de data 10 d'abril de 2015, com a administració actuant. Falset, a 4 de maig de 2015.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La finca de esta nota no se halla coordinada con la Gerencia del Catastro.

Falset a 20 de Marzo de 2018.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,010000 Euros
MINUTA Nº:

Número de Arancel: 4.f

----- ADVERTENCIA -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente

nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....